COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA
CONTRATO No. 215–ESMBAS02–2023

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	**No.206-ESMBAS02–2023**
OBJETO:	**"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS10 PARA LA VIGENCIA 2023"**
RAZON SOCIAL	**RADIOLOGIA E IMÁGENES SAS**
NIT	**900025624-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**DEMETRIO LOPEZ GIRADO**
IDENTIFICACION	**C.C. 85.463.211**
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	DIRECCION: CR 15 No. 16 - 96 TEL: 3215545075 VALLEDUPAR
VALOR	**CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**15 DE DICIEMBRE DE 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.**

Por una parte el señor **MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.408.391 de Bogotá, nombrado como **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02**, en calidad del Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a Resolución No. 003900 de fecha14 de junio de 2022, del Comando de Personal del Ejército, en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representación del **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, con NIT. 901.541.212-4**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por medio del presente escrito me permito comunicar al señor **DEMETRIO LOPEZ GIRADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **85.463.211,** Expedida en Santa Marta**,** en calidad de Representante legal de **RADIOLOGIA E IMÁGENES SAS .** dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que esta comunicación junto con la oferta por usted presentada constituyen el contrato celebrado. Las condiciones de aceptación de la Oferta, a las que se sujeta la ejecución del objeto del contrato, además de incluir aquellas que aparecen en los estudios previos, y demás documentos que comprenden el proceso de **MINIMA CUANTIA No. 206–ESMBAS02–2023 –**, que hacen parte integral del contrato, son las que a continuación se establecerán, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS10 PARA LA VIGENCIA 2023". 2.** Que en vista de lo anterior se procedió a adelantar el trámite contractual, acorde con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, **3.** Que se publicó en el SECOP II el estudio previo **No. 206–ESMBAS02–2023**, **4.** Que el comité evaluador procedió a la evaluación de la propuesta presentada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, **5.** Que una vez agotada la etapa de evaluación y traslado del

informe de evaluación, el comité evaluador rindió informe recomendando aceptar la oferta de **RADIOLOGIA E IMÁGENES SAS,** teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos habilitantes y su oferta señalados en el estudio previo. **6.** Que de acuerdo a lo anterior se procede a aceptar la oferta presentada por **DEMETRIO LOPEZ GIRADO,** quien representa legalmente de **RADIOLOGIA E IMÁGENES SAS,** quien presento su oferta por valor de (ver clausula 3) incluido Impuestos, quien cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la invitación, resultando favorable a los intereses del **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02**. El contrato que surge del presente proceso se rige por lo dispuesto en la normatividad contractual vigente, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007 y sus Decretos reglamentarios, así como por las cláusulas que se expresan a continuación, y cuyo fundamento y justificación se encuentra consignado en los estudios previos que forman parte del contrato:

CLAUSULA 1 – OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS10 PARA LA VIGENCIA 2023".

CLAUSULA 2 – ALCANCE DEL CONTRATO: El oferente debe garantizar la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en estudios previos y sus anexos.

CLAUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es hasta por la suma **es de CIENTO DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($ 110.000.000),** se encuentra respaldado mediante el CDP 25923 del 19 de Mayo, amparados bajo el **RUBRO A-02-02-02-009-003 REC 10 CSF,** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato, el cual se ejecutará de la siguiente manera:

ITEM	CÓDIGO CUPS	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO A OFERTAR	
GRUPO 1. ECOGRAFIAS									
1	881201	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 68.544	$ 54.835	
2	881701	85121807	ISH-20000000000000	GUÍA ECOGRÁFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA - ACR	SERVICIO	1	$ 189.663	$ 151.730	
3	881301	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 78.504	$ 62.803	
4	881302	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1	$ 152.530	$ 122.024	

5	881305	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 121.140	$ 96.912	
6	881306	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	$ 76.383	$ 61.106	
7	881312	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	SERVICIO	1	$ 129.700	$ 103.760	
8	881313	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	SERVICIO	1	$ 126.168	$ 100.934	
9	881314	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	SERVICIO	1	$ 500.000	$ 400.000	
10	881318	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE RECTO	SERVICIO	1	$ 113.000	$ 90.400	
11	881319	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	SERVICIO	1	$ 500.000	$ 400.000	
12	881320	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFIA DE ANO	SERVICIO	1	$ 113.000	$ 90.400	
13	881332	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	$ 92.461	$ 73.968	
14	881360	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 66.738	$ 53.390	
15	881390	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS CON GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	SERVICIO	1	$ 253.636	$ 202.909	
16	881401	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 66.738	$ 53.390	
17	881402	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 52.122	$ 41.698	
18	881431	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 42.714	$ 34.171	
19	881432	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 66.738	$ 53.390	
20	881437	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 120.000	
21	881434	85121807	ISH-20000000000000	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	$ 134.300	$ 107.440	
22	881501	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE PROSTATA	SERVICIO	1	$ 76.482	$ 61.186	

ESMBAS02

				TRANSABDOMINAL (62)					
23	881502	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	$ 66.548	$ 53.238	
24	881510	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MA	SERVICIO	1	$ 78.504	$ 62.803	
25	881521	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 78.504	$ 62.803	
26	881601	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 82.449	$ 65.959	
27	881602	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 82.449	$ 65.959	
28	881610	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 82.449	$ 65.959	
29	881620	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	$ 82.449	$ 65.959	
30	881630	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	$ 82.449	$ 65.959	
31	881640	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	$ 82.449	$ 65.959	
32	881435	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	$ 111.718	$ 89.374	
33	881436	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 160.000	
GRUPO 2. RADIOGRAFIAS									
34	870001	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 48.469	$ 38.775	
35	870002	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 56.000	
36	870003	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 56.000	

ESMBAS 02

37	870005	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	$ 55.536	$ 44.429	
38	870006	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	$ 70.124	$ 56.099	
39	870007	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 55.536	$ 44.429	
	870101	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	$ 54.287	$ 43.430	
40	870102	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 42.991	$ 34.393	
41	870103	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	$ 73.000	$ 58.400	
42	870104	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	$ 42.991	$ 34.393	
43	870105	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	$ 35.574	$ 28.459	
44	870107	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	$ 42.991	$ 34.393	
45	870108	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	$ 42.991	$ 34.393	
46	870112	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 42.991	$ 34.393	
47	870113	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	$ 42.991	$ 34.393	
48	870131	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO	1	$ 42.991	$ 34.393	
49	870601	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 41.076	$ 32.861	
50	870602	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	$ 41.076	$ 32.861	
51	870603	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	$ 131.632	$ 105.305	
52	871010	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	$ 54.358	$ 43.486	
53	871019	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	$ 92.300	$ 73.840	
54	871020	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	$ 53.180	$ 42.544	
55	871030	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	$ 112.700	$ 90.160	

ESMBAS02

56	871040	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	$ 66.371	$ 53.097	
57	871050	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	$ 51.648	$ 41.318	
58	871060	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 64.000	
59	871061	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1	$ 57.498	$ 45.998	
60	871062	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	$ 69.493	$ 55.594	
61	871070	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 64.000	
62	871091	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	$ 36.513	$ 29.210	
63	871111	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	$ 38.976	$ 31.181	
64	871112	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	$ 49.322	$ 39.458	
65	871121	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA. o AP. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS o LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	1	$ 47.114	$ 37.691	
66	871129	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	$ 42.579	$ 34.064	
67	871208	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARIACA) CON CARIO EN ESOFAGO	SERVICIO	1	$ 167.350	$ 133.880	
68	871320	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 64.000	
69	872002	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	$ 54.947	$ 43.957	

ESMBAS 02

70	872011	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLRE CON PROYECCIONES ADICIONALES N(SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	$ 50.786	$ 40.629	
71	872101	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	$ 99.939	$ 79.951	
72	872102	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 208.300	$ 166.640	
73	872103	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	SERVICIO	1	$ 347.800	$ 278.240	
74	872104	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	$ 110.128	$ 88.102	
75	872105	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 124.085	$ 99.268	
76	872121	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	$ 128.796	$ 103.037	
77	872122	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 124.085	$ 99.268	
78	872123	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	$ 207.123	$ 165.698	
79	873001	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	SERVICIO	1	$ 254.000	$ 203.200	
80	873002	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1	$ 149.586	$ 119.669	
81	873003	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	1	$ 220.000	$ 176.000	
82	873004	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	$ 33.157	$ 26.525	

ESMBAS02

83	873111	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	$ 35.574	$ 28.459	
84	873112	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	$ 33.157	$ 26.525	
85	873121	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	$ 42.991	$ 34.393	
86	873122	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	$ 33.157	$ 26.525	
87	873123	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 51.500	$ 41.200	
88	873202	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (54)	SERVICIO	1	$ 72.300	$ 57.840	
89	873204	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 42.991	$ 34.393	
90	873205	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	$ 33.157	$ 26.525	
91	373206	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	1	$ 33.157	$ 26.525	
92	873210	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1	$ 33.157	$ 26.525	
93	873302	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] O ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	$ 72.700	$ 58.160	
94	873303	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	1	$ 100.000	$ 80.000	
95	873304	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS MATATARSIANOS	SERVICIO	1	$ 87.780	$ 70.224	
96	873305	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14” X 36” (ADULTOS)	SERVICIO	1	$ 100.000	$ 80.000	
97	873306	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN	SERVICIO	1	$ 87.749	$ 70.199	

ESM BAS 02

				FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)					
98	873308	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	SERVICIO	1	$ 89.502	$ 71.602	
99	873311	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	$ 52.591	$ 42.073	
100	873312	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	1	$ 42.991	$ 34.393	
101	873313	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	1	$ 42.991	$ 34.393	
102	873314	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	$ 52.591	$ 42.073	
103	873333	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	1	$ 33.157	$ 26.525	
104	873335	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	SERVICIO	1	$ 33.157	$ 26.525	
105	873340	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SERVICIO	1	$ 35.574	$ 28.459	
106	873411	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 36.513	$ 29.210	
107	873412	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 30.198	$ 24.158	
108	873420	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 42.991	$ 34.393	
109	873422	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (54)	SERVICIO	1	$ 19.434	$ 15.547	
110	873423	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	$ 62.688	$ 50.150	
111	873431	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	$ 56.300	$ 45.040	
112	873443	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES (54)	SERVICIO	1	$ 19.434	$ 15.547	

ESMBAS02

113	873444	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS	SERVICIO	1	$ 33.000	$ 26.400	
GRUPO 3. TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA O ESCANOGRAFIA									
114	879111	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 271.866	$ 217.493	
115	879112	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 360.596	$ 288.477	
116	879113	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 341.544	$ 273.235	
117	879116	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	$ 341.544	$ 273.235	
118	879121	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORÓNALES)	SERVICIO	1	$ 280.326	$ 224.261	
119	879122	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SERVICIO	1	$ 360.596	$ 288.477	
120	879131	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 360.596	$ 288.477	
121	879132	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SERVICIO	1	$ 360.596	$ 288.477	
122	879150	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	$ 298.326	$ 238.661	
123	879161	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	1	$ 305.827	$ 244.661	
124	879162	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	$ 298.326	$ 238.661	
125	879201	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL,	SERVICIO	1	$ 253.008	$ 202.406	

ESMBAS02

				TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)					
126	879205	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	1	$ 241.224	$ 192.979	
127	879301	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	$ 341.986	$ 273.589	
128	879302	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS	SERVICIO	1	$ 416.854	$ 333.483	
129	879391	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	$ 249.668	$ 199.735	
130	879410	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 387.332	$ 309.866	
131	879411	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTC)	SERVICIO	1	$ 510.209	$ 408.167	
132	879420	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	$ 372.372	$ 297.898	
133	879421	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1	$ 231.924	$ 185.539	
134	879430	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1	$ 673.524	$ 538.819	
135	879460	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 386.154	$ 308.923	
136	879510	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 231.924	$ 185.539	
137	879520	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 231.924	$ 185.539	

ESMBAS02

138	879522	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	SERVICIO	1	$ 166.420	$ 133.136	
139	879523	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 166.420	$ 133.136	
140	879901	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	1	$ 1.100.000	$ 880.000	
141	879902	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORONARAS (ANGIOTAC CORONARIO)	SERVICIO	1	$ 1.100.000	$ 880.000	
142	879903	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON PERFUSION	SERVICIO	1	$ 1.100.000	$ 880.000	
143	879904	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA ENDOVASCULAR (INTRAVASCULAR)	SERVICIO	1	$ 1.100.000	$ 880.000	
144	879905	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA OSEA DE CUERPO ENTERO	SERVICIO	1	$ 1.100.000	$ 880.000	
145	879910	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	$ 394.464	$ 315.571	
146	879911	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	SERVICIO	1	$ 670.498	$ 536.398	
147	879920	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	SERVICIO	1	$ 1.100.000	$ 880.000	
148	879990	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	$ 1.081.200	$ 864.960	
GRUPO 4. RESONANCIA MAGNETICA									
149	883101	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1	$ 1.349.983	$ 1.079.986	
150	883102	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1	$ 1.744.963	$ 1.395.970	

ESMBAS 02

151	883103	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 1.349.983	$ 1.079.986	
152	883104	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO FUNCIONAL	SERVICIO	1	$ 2.373.103	$ 1.898.482	
153	883105	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	$ 675.315	$ 540.252	
154	883106	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 1.700.000	$ 1.360.000	
155	883107	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMIXA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	SERVICIO	1	$ 2.373.103	$ 1.898.482	
156	883108	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1	$ 2.373.103	$ 1.898.482	
157	883109	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1	$ 1.744.963	$ 1.395.970	
158	883110	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 1.744.963	$ 1.395.970	
159	883111	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 1.744.963	$ 1.395.970	
160	883112	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	SERVICIO	1	$ 2.373.103	$ 1.898.482	
161	883210	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1	$ 1.687.669	$ 1.350.135	
162	883211	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 1.744.963	$ 1.395.970	
163	883220	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 1.687.669	$ 1.350.135	
164	883221	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 1.744.963	$ 1.395.970	
165	883230	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 1.687.669	$ 1.350.135	

ESMBAS 02

166	883231	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 1.744.963	$ 1.395.970	
167	883232	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 1.744.963	$ 1.395.970	
168	883233	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 1.744.963	$ 1.395.970	
169	883234	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 1.744.963	$ 1.395.970	
170	883235	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 1.744.963	$ 1.395.970	
171	883341	85121808	ISH-20000000000000	ANGIORRESONANCIA DE TORAX SIN INCLUIR CORAZON	SERVICIO	1	$ 1.794.821	$ 1.435.857	
172	883401	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1	$ 1.575.185	$ 1.260.148	
173	883430	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1	$ 1.575.185	$ 1.260.148	
174	883440	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 1.575.185	$ 1.260.148	
175	883441	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	1	$ 2.659.100	$ 2.127.280	
176	883442	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	SERVICIO	1	$ 1.991.261	$ 1.593.009	
177	883443	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	SERVICIO	1	$ 1.991.261	$ 1.593.009	
178	883522	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR CADERA RODILLA PIE Y/O CUELLO DE PIE	SERVICIO	1	$ 949.573	$ 759.658	
179	883511	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 558.642	$ 446.914	
180	883512	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO	SERVICIO	1	$ 558.642	$ 446.914	

ESMBAS 02

				SUPERIOR CODO HOMBRO Y/O PUÑO					
181	883521	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 558.642	$ 446.914	
182	883522	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFEROR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 558.642	$ 446.914	
183	883545	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 949.573	$ 759.658	
184	883560	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1	$ 1.116.822	$ 893.458	
185	883590	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1	$ 2.300.000	$ 1.840.000	
186	883701	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA	SERVICIO	1	$ 2.000.000	$ 1.600.000	
187	883904	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	SERVICIO	1	$ 2.373.103	$ 1.898.482	
188	883908	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	SERVICIO	1	$ 2.100.000	$ 1.680.000	
189	883909	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 1.499.980	$ 1.199.984	
GRUPO 5. ESTUDIOS ECOGRAFICOS DOPPLER (doppler duplex)									
190	881118	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 152.730	$ 122.184	
191	881132	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 110.414	$ 88.331	
192	881362	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 325.104	$ 260.083	
193	882103	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER-ECOGRAFIA TRANSCRANEAL	SERVICIO	1	$ 275.484	$ 220.387	
194	882105	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER TRANSCRANEAL CON MONITOREO DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 348.636	$ 278.909	

195	882106	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER – ECOGRAFIA DE ARTERIAS TEMPORALES	SERVICIO	1	$ 534.818	$ 427.854	
196	882112	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER – ECOGRAFIA DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	$ 348.636	$ 278.909	
197	882132	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER- ECOGRAFIA DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	$ 334.652	$ 267.722	
198	882203	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	1	$ 348.636	$ 278.909	
199	882212	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER – ECOGRAFIA DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 534.818	$ 427.854	
200	882222	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER - ECOGRAFÍA DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	$ 348.636	$ 278.909	
201	882232	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER - ECOGRAFÍA DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	SERVICIO	1	$ 348.636	$ 278.909	
202	882242	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER - ECOGRAFÍA DE TRONCO CELIACO	SERVICIO	1	$ 348.636	$ 278.909	
203	882252	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER - ECOGRAFIA DE VENA CAVA	SERVICIO	1	$ 534.818	$ 427.854	
204	882262	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER - ECOGRAFIA DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	1	$ 348.636	$ 278.909	
205	882272	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER - ECOGRAFIA DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	1	$ 271.500	$ 217.200	
206	882282	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER - ECOGRAFIA DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	1	$ 255.054	$ 204.044	
207	882292	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER – ECOGRAFIA CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	1	$ 685.018	$ 548.014	
208	882294	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER - ECOGRAFIA CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1	$ 685.018	$ 548.014	
209	882296	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER - ECOGRAFIA CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1	$ 461.199	$ 368.959	
210	882298	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER - ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	$ 170.730	$ 136.584	

ESMBAS02

211	882307	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 348.636	$ 278.909	
212	882308	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 348.636	$ 278.909	
213	882309	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 348.636	$ 278.909	
214	882316	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 348.636	$ 278.909	
215	882317	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	SERVICIO	1	$ 275.484	$ 220.387	
GRUPO 6. OTROS EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO - BIOPSIA									
216	876801	85121807	ISH-20000000000000	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1	$ 143.001	$ 114.401	
217	876802	85121807	ISH-20000000000000	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1	$ 174.228	$ 139.382	
218	876803	85121807	ISH-20000000000000	TOMOSINTESIS	SERVICIO	1	$ 559.400	$ 447.520	
219	876901	85121807	ISH-20000000000000	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	SERVICIO	1	$ 212.548	$ 170.039	
220	876902	85121807	ISH-20000000000000	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	SERVICIO	1	$ 267.794	$ 214.235	
221	886011	85121807	ISH-20000000000000	OSTEODENSITOMETRIA POR TC	SERVICIO	1	$ 612.300	$ 489.840	
GRUPO 7. OTROS EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO									
222	877901	85121807	ISH-20000000000000	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 68.544	$ 54.835	
223	877871	85121807	ISH-20000000000000	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	$ 68.544	$ 54.835	
224	877802	85121807	ISH-20000000000000	UROGRAFIA INTRAVENOSA	SERVICIO	1	$ 68.544	$ 54.835	
225	998701	85121807	ISH-20000000000000	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 200.000	
226	998702	85121807	ISH-20000000000000	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 200.000	

ESMBAS 02

MEDICAMENTO									
227	N/A			MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 160.000	

ESM BAS 02

Parágrafo 1. Forma de Pago. EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los 60 días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del servicio, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – ESM BAS 02 del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, BDUA ADRESS o los que hubiere lugar.
3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4) Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo 2. Éste pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo 3. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo 4. El ESM BAS 02, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista **RADIOLOGIA E IMÁGENES SAS:**

ENTIDAD BANCO BBVA:
CUENTA DE AHORROS: 486012933

NOTA 1: con el fin de darle aplicación el ***DECRETO 358 DE 2020*** en cual se regulan los sujetos obligados a expedir facturación electrónica y conforme a la anterior información el ***MDN- EJC-DISAN-ESMBAS02***, maneja una plataforma de facturación electrónica de nombre ***OLIMPIA***, en la cual el contratista se obliga y responsabiliza de aplicar la ***circular externa 016 del 9 de marzo de 2021***, donde se encuentran los lineamientos estipulados para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito**.** Para la factura electrónica se deberá tener en cuenta la siguiente información: responsabilidad **52 en el RUT, CODIGO PCI 15-01-11-082- NIT 901.541.212-4.**

CLAUSULA 4 – PLAZO DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución Hasta el **(15) de DICIEMBRE de 2023** o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.

Para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y acta de inicio.

Parágrafo 1. Las partes podrán pactar ampliaciones de plazo o suspenderlo, cuando así lo acuerden y con base en la normatividad vigente.

Parágrafo 2. Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquél, en los términos de la ley y de lo previsto en el presente contrato.

CLAUSULA 5– OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02: se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente:

- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.
- Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
- Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los bienes adquiridos bajo la supervisión financiera y registros del sistema de gestión de calidad que el Contratista haya efectuado en virtud al objeto contractual.
- El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los bienes de conformidad a las características y requerimientos exigidos en el clausulado contractual.
- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”.
- Verificar la calidad de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
- Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

ESM BAS 02

- Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 del 10 de julio de 2003.

CLAUSULA 6– OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto contractual, **EL CONTRATISTA,** se obliga con **EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02,** además de las obligaciones contempladas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las normas que los modifiquen, reemplacen o sustituyan a:

- Suscribir el contrato
- Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los pliegos.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
- Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
- Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.
- Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del ESMBAS 02 o participantes directas ó indirectamente en cualquier momento u oportunidad. Antes durante o después de la suscripción del presente contrato.
- Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato.
- Radicar mes a mes, los primeros 20 días de cada mes la facturación de la ejecución del contrato a la firma auditora AGS ubicada en la siguiente dirección: calle 45 #46-35 piso 4 avenida murillo oficina 506.
- Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito.
- El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
- Para la Ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar la paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.

- REAJUSTES: No habrá lugar a reajustes económicos y por lo tanto en la propuesta del oferente debe considerar los valores A TODO COSTO para la ejecución del presente proceso asignada para este proceso.
- SEGURIDAD INDUSTRIAL: El contratista deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes.

ESM BAS 02

- El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del proceso. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista.

- RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA: De los funcionarios durante la ejecución del contrato será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARP, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal.

- Asegurar la calidad de los BIENES Y /O SERVICIOS entregados, así como las condiciones técnicas requeridas en los estudios previos de la presente contratación y en caso de que no se cumplan, restituir los elementos entregados y reemplazarlos de tal fin que se ajusten a lo estipulado por la entidad
- Cumplir con las especificaciones técnicas objeto del presente contrato.
- En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el oferente deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo
- Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

CLAUSULA 7 – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: es responsable por el cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del objeto del contrato. Igualmente, **EL CONTRATISTA,** responderá por los daños que ocasionen sus empleados o subcontratistas al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02** y a terceros durante la ejecución de este contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o cualquier otra persona por daños imprevisibles o daños indirectos, lucros cesantes, interrupción de trabajo o cualquier otro daño civil o comercial o punitivo.

CLAUSULA 8 – CLAUSULAS EXCEPCIONALES: EL ESTABLECIMIENTO ESM BAS 02, podrá ejercer en este contrato, en los términos de los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, las cláusulas excepcionales de: (i) interpretación unilateral; (ii) modificación unilateral; (iii) terminación unilateral; (iv) caducidad. Igualmente, podrá utilizar los poderes unilaterales previstos en el ordenamiento jurídico tales como: (i) multas y cláusulas penales; (ii) declaratoria unilateral de siniestros y cuantificación de perjuicios; (iii) terminación unilateral del artículo 45 de la ley 80 de 1993 y (iv) liquidación unilateral del contrato.

CLAUSULA 9 – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA otorgará a favor del **EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02**, las siguientes garantías:

GARANTIAS	
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y SEIS (06) meses más.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y SEIS (06) meses más.

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. nota: cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El valor asegurado debe ser equivalente Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv, de acuerdo con lo establecido en el numeral uno del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por el término de vigencia del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

EL CONTRATISTA será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de reponer su valor en caso de siniestros. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del **EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02** antes de la iniciación del Contrato. **Parágrafo 1.** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista podrá aportar otro de los mecanismos de cobertura de riesgo allí contemplados. En todo caso, tratándose de póliza o de otra modalidad de cobertura, éstas deberán ajustarse a lo dispuesto en dicho decreto y en el presente contrato. **Parágrafo 2.** Sin perjuicio de las garantías exigidas en esta cláusula, es obligación del **CONTRATISTA**, mantener indemne al **EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02**, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones. **Parágrafo 3.** De acuerdo con lo dispuesto en el último inciso del Artículo 2.2.1.2.3.1.18. Decreto 1082 de 2015, si el contratista, incumple con la obligación de obtener, ampliar o adicionar una garantía, en el caso de las pólizas de seguros, podrá aportar una garantía bancaria o un patrimonio autónomo, la cual será aprobada por el establecimiento. Si pese a lo anterior, no hay forma de garantizar el aseguramiento de los riesgos cubiertos por las garantías que sean pertinentes, las partes, acordarán de común acuerdo, las acciones que sean necesarias para cumplir con dicha obligación legal y contractual.

CLAUSULA 10 – MULTAS Y SANCIONES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes, pactan multas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que se presenten dentro del curso de la ejecución del contrato. El procedimiento de imposición de la multa y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y al Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA 11 – CLAUSULA PENAL: Las partes acuerdan que en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este contrato y a cargo del **CONTRATISTA**, éste deberá pagar al **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02,** a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato del valor total del contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02, adeude al **CONTRATISTA,** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el Código Civil. El procedimiento para declarar el incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y al Decreto 1082 de 2015. El cobro de la cláusula penal pecuniaria, no implica que el **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. BAS 02,** renuncia a cobrar los perjuicios adicionales que el incumplimiento del **CONTRATISTA**, le llegare a causar y que no estén cubiertos con el cobro de esta cláusula, por lo cual, se podrán iniciar las acciones judiciales que correspondan en contra del **CONTRATISTA.**

CLAUSULA 12 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, es una persona independiente del **ESTABLECIMIENTO** y por ello, no obra como su representante agente o mandatario. **EL CONTRATISTA,** no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre del **CONTRATANTE. EL CONTRATISTA,** se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y el **ESTABLECIMIENTO. EL CONTRATISTA,** es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal que utilice para la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA 13 – INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** será el único responsable por la ejecución del presente contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto al **CONTRATANTE**, por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que el **CONTRATISTA** será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne al **CONTRATANTE** durante todo el tiempo en que pueda ser requerido, demandado o reclamado. En todo caso, el **CONTRATANTE** podrá llamar en garantía al **CONTRATISTA** o denunciar el pleito en los términos que establece la ley, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, relacionada con lo indicado en el párrafo anterior. Por lo tanto, el **CONTRATISTA** deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole.

CLAUSULA 14 – PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, **EL CONTRATISTA,** se obliga a presentar al **ESTABLECIMIENTO** los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago **EL CONTRATISTA** deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.

CLAUSULA 15– LIQUIDACION: La liquidación bilateral prevista para este contrato se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación, en todo caso no podrá superar el término legal establecido para el mismo.

CLAUSULA 16 – SOLUCIÒN DE CONTROVERSIAS: 1. Etapa de arreglo directo. Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. **2. Etapa de conciliación.** Si la diferencia no logra ser resuelta por las partes, deberá acudirse ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, previa solicitud individual o conjunta entre las partes. Si en el término de diez (10) días hábiles contados a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá iniciado a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla. Si las partes no llegan a un acuerdo para resolver las diferencias, deben acudir ante la jurisdicción administrativa.

CLAUSULA 17 – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE – ESM BAS 02	CONTRATISTA
DIRECCION: Kra. 68 # 79 – 00 Batallon Paraíso Barranquilla.	DIRECCION: CR 15 No. 16 - 96 TEL: 3215545075 VALLEDUPAR
Correo: esmbas02contratacion@gmail.com	CORREO: radiologiaeimagenes@hotmail.com

CLAUSULA 18 – SUPERVISION: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, **EL CONTRATANTE,** vigilará permanentemente la correcta ejecución del presente contrato a través del señor o quien haga sus veces para los siguientes:

NOMBRAMIENTO	GRADO Y NOMBRE	CARGO
SUPERVISOR	MY. BEATRIZ FUENTES	DIRECTORA - ESM-BAS10

PARÁGRAFO: El ESTABLECIMIENTO, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.

CLAUSULA 19 – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato para el **LOTE 1** está respaldado presupuestalmente por:

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR PARTIDA FIJA MENSUAL	PRESUPUESTO
A-02-02-02-009-003	**SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES – SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS**	10	DE ACUERDO A FORMULACION MEDICA	$ 110.000.000
TOTAL PRESUPUESTO				**$ 110.000.000**

CLAUSULA 20 – LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Lugar de ejecución será: La PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) a adquirir deberán ser entregados por el proveedor de servicios con la capacidad instalada propias de la empresa y para el caso del ESM-BAS10 deberá ser dentro de las instalaciones propias de la empresa en la ciudad de Valledupar – Cesar y su área metropolitana.

Se perfecciona el presente contrato a los veintidós (22) días del mes de Junio de 2023, en la ciudad de Barranquilla.

MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Subdirector administrativo ESM BAS 02.
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró:
PS. DAIRANYS ESTRADA AHUMADA
Asesora Jurídica ESM BAS 02

ESM BAS 02

ESPACIO EN BLANCO